

# Información Sobre Trámites y Servicios

## Autorización de pago en parcialidades de impuestos y/o derechos estatales

### Dependencia: Secretaría de Finanzas

#### Descripción.

**DESCRIPCIÓN:** Este trámite permite al contribuyente realizar el pago de multas, impuestos y/o derechos que tengan un monto considerable y que soliciten parcializarlos.

#### TRÁMITE EN LÍNEA:

#### DOCUMENTOS O PRODUCTOS

**QUE SE OBTIENEN:** Convenio de pago en parcialidades

**VIGENCIA:** 3 a 36 meses según sea el caso

**FUNDAMENTO JURÍDICO:** Código Financiero para el estado de Tlaxcala y sus municipios vigente, artículo 39 y 43

#### REQUISITOS.

##### Persona física:

- 1) Solicitud por escrito, dirigida al Director de Ingresos y Fiscalización.
- 2) Copia de identificación oficial vigente
- 3) Copia de comprobante de domicilio (actual), y croquis o plano de la ubicación exacta del establecimiento (actualizado) en caso de tratarse de un negocio.
- 4) Copia de resolución, orden de pago o multa donde se establece el importe que se adeuda.
- 5) Garantizar el adeudo con una factura y/o escritura original de un bien mueble o inmueble con valor tres veces mayor al importe que se adeuda.
- 6) Número de teléfono fijo y/o móvil
- 7.- Pago inicial del 20% del Crédito

##### Persona moral:

- 1) Solicitud por escrito, dirigida al Director de Ingresos y Fiscalización.
- 2) Copia de identificación oficial vigente del representante legal.
- 3) Copia de comprobante de domicilio (actual), así como, croquis o plano de la ubicación exacta del establecimiento (actualizado).
- 4) Copia de resolución, orden de pago o multa donde se establezca el importe que se adeuda.
- 5) Copia del acta constitutiva o poder notarial.
- 6) Garantizar el adeudo con una factura y/o escritura original de un bien mueble o inmueble con valor tres veces mayor al importe que se adeuda.
- 7) Número de teléfono fijo y/o móvil.
- 8.- Pago inicial del 20% del Crédito

## PASOS A SEGUIR.

### PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE:

- 1) El contribuyente acude al Departamento de Impuestos Estatales de la Dirección de Ingresos y Fiscalización con la documentación correspondiente.
- 2) La documentación es validada y turnada para autorización.
- 3) Una vez autorizado el pago en parcialidades, se procede a la elaboración del convenio, mismo que contendrá un calendario con las fechas e importes que tendrán que pagar en cada parcialidad.
- 5) Se notifica al contribuyente que puede acudir a firmar el convenio que le fue autorizado.
- 6) Se entrega el convenio al contribuyente y se le indica que acuda a la Oficina Recaudadora que le corresponde para que realice el pago.
- 7) En caso de que el contribuyente no cumpla con el pago acordado en el convenio, se le requerirá de manera inmediata el pago total

## HORARIO Y DURACIÓN.

RARIO DEL SERVICIO:	8:00 a 15:00 horas
TIEMPO DE RESPUESTA:	5 a 10 días hábiles
COSTO:	N/A
FORMAS DE PAGO:	N/A
LUGARES DE PAGO:	N/A

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Ingresos y Fiscalización.
DIRECCIÓN:	Calle Guerrero, no. 5
LOCALIDAD:	Centro
MUNICIPIO:	San Pablo Apetatitlán
RESPONSABLE:	L.A.E. Pedro Sevilla Sánchez
CARGO:	Director de Ingresos y Fiscalización.
CORREO ELECTRÓNICO:	<a href="mailto:pedro_sevillas@finanzastlax.gob.mx">pedro_sevillas@finanzastlax.gob.mx</a>
TELÉFONO:	46 5 2960 ext. 3621
HORARIO DE ATENCIÓN:	8:00 a 15:00 horas

## CENTROS DE ATENCIÓN

NOMBRE	UBICACIÓN	RESPONSABLE
<b>Departamento de Impuestos Estatales</b>	Av. Guerrero no. 5, San Pablo Apetatitlán	C.P. Yolanda Carrillo Perez Jefe de Departamento de Impuestos Estatales. Teléfono: 246 46 5 29 60 ext.: 3615, 3629 y 3630 <a href="mailto:impuestos_estatales@finanzastlax.gob.mx">impuestos_estatales@finanzastlax.gob.mx</a> <a href="http://www.finanzastlax.gob.mx">www.finanzastlax.gob.mx</a>

